RESUMEN DE LA INSPECCION PRACTICADA

EN EL

Distrito Escolar de La Plata por el Inspector Bergelli en los dias 2 á 24 de Octubre de 1884

DIA	NUMERO DE LA ESCUELA	CATEGORIA	UBICACION — CALLE	NUMERO DE MATRICULA	CORRAL POR MATRICULA	ALUMNOS ENCONTRADOS	VISITAS DE INSPECCION	Alumnos — INSCRIPTOS	Alumnos — PRESENTES	SUELDOS — PESOS	ALQUILERES — PESOS	COSTO — Mensual — PESOS	COSTO — por alumno — PESOS	OBSERVACIONES
2	1	Elemental de var.	N° 1 entre 46 y 47.	3	82	16	14	110	80	148.80	—	148.80	1.85	—
3	2	» mix.	» 9 entre 47 y 48.	4	28	32	18	142	57	148.80	—	148.80	1.04	—
4	3	» var.	» 41 entre 32 y 33	2	47	15	10	90	86	115.73	—	115.73	1.28	—
6	4	» mix.	» 1 » 46 y 47	2	18	50	9	150	54	148.80	—	148.80	2.31	—
8	5	» var.	N° 1 entre 41 y 42.	1	15	70	0	75	44	74.40	—	74.40	2.82	—
10	6	» mix.	» 56 entre 6 y 7.	2	7	85	0	64	45	50.30	50.00	100.30	3.39	—
11	7	Infantil	Tolosa	2	15	70	0	57	54	74.40	50.00	124.40	1.14	—
14-15	8	»	»	1	8	50	0	57	50	37.73	28.93	66.66	1.44	—
20	9	»	Horcones Cerrito	2	31	20	11	67	62	74.40	—	74.40	0.87	—
21	10	»	A una legua del S. O.	2	18	60	0	33	45	37.73	—	37.73	1.68	—
26	11	»	N° 41 entre 32 y 33	2	33	50	0	76	58	62.00	—	62.00	1.06	—
16	12	»	» 1 » 46 y 47	1	100	00	0	57	57	37.73	—	37.73	1.07	—
27	13	Nocturna de adol.		1	—	—	0	32	32	33.07	—	33.07	1.03	—
				25	355	04	82	958	756	1.140.78	128.93	1.269.71	18.77	13-144

La Plata, Octubre 25 de 1884.

Alejandro Bergelli.

Noviembre 15 de 1884.

Pasen las planillas estadísticas á la Oficina respectiva.

Dirijase nota al Consejo Escolar invitándole á pedir los muebles y útiles de que carecen algunas escuelas; y en vista de lo espuesto por el Inspector General en el párrafo 74 del informe que antecede, hágase saber al mismo Consejo que se le autoriza para hacer cercar con alambrado la manzana ocupada por la Escuela N° 10,—debiendo ordenar el inmediato desalojo de las dos habitaciones pertenecientes á dicha escuela, que se encuentran ocupadas por personas estrañas.

Publíquese en la Revista el informe y el resúmen de la inspeccion.

ORTIZ DE ROZAS

R. Araujo Muñoz

Secretario.

LA PEDAGOGIA APLICADA

A LA ENSEÑANZA PRIMARIA

TRADUCIDO PARA EL CONSEJO DE EDUCACION

(Véase el número XXXVII)

El Deber

IV

Hemos visto, al estudiar los sentimientos, que el hombre ha nacido para vivir en sociedad; que la sociedad abraza la humanidad entera, y que, particularizándose, forma el estado y la familia.

La sociedad humana tiene una doble base: la justicia y la fraternidad.

El ideal social mas elevado que pueda concebirse es el de una sociedad de séres libres, iguales y hermanos. Sed buenos, sed justos: esta fórmula abraza todos los deberes y por consiguiente todos los derechos sociales.

La justicia consiste en dar á cada cual lo que le pertenece, y todo lo que le pertenece. Es el respeto á la ley. De donde se sigue, que cada deber en nosotros corresponde á un derecho en los demás que son objeto de él: el derecho procede del deber, tiene como él su orígen en la libertad moral y en la igualdad natural entre todos los hombres. Ser justo, ó lo que es lo mismo, no hacer mal á otro, es respetar en los demás los derechos comunes á todos los hombres, no atentar á la vida de nuestros semejantes, á su salud, á sus bienes, á su libertad, á su moralidad.

Fácilmente se comprenden las prohibiciones de muerte, robo, difamacion, de ataque contra las buenas costumbres, de la esclavitud; pero hay tambien otros modos de violar el derecho. Tal persona que maldice el tráfico de los negros, no hesitará en imponer á sus obreros, á mujeres y á niños, trabajos superiores á sus fuerzas; el que desprecia á los calumniadores, se hará aturdidamente éco de esos rumores pérfidos que bastan para manchar una reputacion; el que se crée hombre honrado, arrastrará, sin embargo, con su ejemplo, á sus amigos á cometer excesos, á hacerse de habitudes capaces de enervar la enejia física y de pervertir su moralidad.

Se comprende fácilmente que mentir y engañar á los hombres es violar el derecho, pero no se vé con tanta claridad, cuando se trata del cultivo y del ejercicio de la inteligencia. Impedir á los hombres instruirse, no es tambien violar el derecho? Hay muchos crímenes que sean mas salvajes que la destruccion de las bibliotecas? La penalidad en la edad media era de un refinamiento horroroso: hay castigos mas crueles, pero no mas odiosos, que el consistia en hacer quemar por mano del verdugo los libros cuya doctrina era condenada. La libertad de pensamiento es de derecho natural, y la libertad de conciencia es una de las formas del derecho de pensar. No consiste en el

derecho interno de pensar lo que se piensa, sinó en el derecho de manifestar el propio pensamiento. «La historia de la civilizacion, no es, por decirlo así, otra cosa que la historia de las luchas de la conciencia contra todas las opresiones; y para honra de la humanidad, la última palabra la tiene la conciencia, á pesar de los suplicios, la mordaza y la hoguera. Sócrates muere, pero la verdad que enseñó le sobrevive; los criastianos son arrojados á los leones pero el cristianismo triunfa. La espulsion de los moros, arruinó la España, la revolucion del Edicto de Nantes debilitó la Francia, y las persecuciones contra los filósofos no han podido impedir la Declaracion de los derechos del hombre. Es que no se puede obligar á los hombres á acallar la voz de la conciencia. Sentimos instintivamente que la conciencia es el *yo*, y que tocarla es tocar á nuestro ser mismo.

La libertad no está limitada en sus manifestaciones externas, sinó por el derecho de los demás, como todas las libertades, que se detienen allí donde pueden comprometer el derecho ageno. Así, el derecho de espresar libremente el pansamiento, no es idéntico al derecho de predicar, porque todas las situaciones sociales y políticas, no llevan consigo el derecho de convertir cada boca-calle en tribuna oratoria; ni con el derecho de enseñar, porque el Estado, que es en cierto modo el tutor de los niños, no puede dispensarse de controlar la moralidad y la capacidad de los que enseñan; además el derecho de espresar libremente su pensamiento, no es el derecho de espresar impunemente un pensamiento malo, qorque no es posible condenar el hecho y absolver la teoria.» (1)

La justicia consiste pues, principalmente en no ejecutar el mal, y los deberes de la justicia tiene por esa razon una fórmula negativa. Como tienen por objeto el respeto del derecho, la ley positiva puede sancionarlos estableciendo penas para sus trasgresores. Sin embargo, se tendría una idea incompleta de la justicia encerrándola en un rol puramente pasivo: cuando se ha violado el derecho, una reparacion es indispensable; hay

(1) Jules Simon. *El Deber.*

pues, una parte activa en la justicia. No es menos cierto que restringida al solo respeto del derecho, la moral social no llenaria sus fines. La vida humana supone un cambio perpétuo de buenos oficios, porque cada cual tiene necesidad de sus semejantes. El respeto al derecho tiene algo de restrictivo, tiende á aislar al individuo, á encerrarle dentro de sí mismo, no dá ninguna satisfaccion á las tendencias espansivas de la naturaleza humana. Amaos los unos á los otros: esta frase encierra los deberes llamados de caridad, tomando la palabra *caridad*, en su sentido etimológico: el amor, la ternura mútua. Es tambien lo que espresa la fórmula mas moderna y no menos exacta de *fraternidad*.

No solo no debemos perjudicar á nuestros semejantes, sinó tambien debemos socorrerlos; no quitarles su bien, sino darles parte del nuestro; no matarlos, sino ayudarles á vivir. Y ayudarles á vivir no consiste únicamente en suministrarles pan ó trabajo en que ganarlo, que no tan solo de pan vive el hombre; sino ayudarles á instruirse, á moralizarles, á testimoniarles interés y estimacion.

Arrojando una moneda á un pobre sin siquiera mirarle, creeis haber merecido mucho con ello? No creeis que la limosna de una palabra afectuosa, menos que eso, de una mirada compasiva, le causaria mayor placer? Se confunde demasiado la caridad con la limosna. Es dar á esta clase de deberes un alcance muy limitado y equivocarse respecto de su alcance genuino. Todo hombre es útil á sus semejantes, por el mero hecho del buen uso de sus facultades, de sus fuerzas y de su talento, si lo tiene. El hombre de estado que se consagra al gobierno de un pueblo, presta importantes servicios; el industrial que ocupando una legion de obreros, se preocupa de su bienestar, de su moralizacion, de su instruccion, hace su deber al mismo tiempo que su negocio; el patron, el hacendado, el padre de familia, practican el bien con dar el ejemplo del trabajo, de la probidad, de la economia.

La beneficencia se aplica mas generalmente á un servicio hecho, á un socorro prestado; pero no es sinó una de las formas que debe revestir el deber de la caridad.

En su forma positiva y lata: «haz bien», los deberes de la caridad no son legalmente exigibles como los de justicia, pero

no son por eso menos obligatorios á los ojos de la conciencia. Unos y otros se completan recíprocamente.

Su orígen es el mismo, su autoridad es idéntica. La justicia es la fuerza del alma puesta al servicio del derecho, la fraternidad es la ternura del alma puesta igualmente al servicio del derecho.

La vida de la escuela es adecuada para dar á los niños un principio de instruccion á este respecto, una instruccion puramente práctica.

El precepto de justicia en su forma mas general: «No hagas á otro lo que no quisieras que te hicieran á tí» es fácilmente comprendido por ellos. Su interés está de acuerdo con la ley; pero tambien esta forma no es la mas elevada que pueda dárse; no indica suficientemente la obligacion del deber por el deber, de la virtud por la virtud, mas en este caso es suficiente. Es por la práctica que el niño aprende la moral y fija en su conciencia una medida cierta, que aplica á los demás, como quiere que le sea aplicada: la de la justicia ó equidad natural.

Entre los mismos discípulos no faltan las lecciones para sugerirles esta idea de justicia: que un discípulo impida á uno de sus compañeros divertirse como desee sin perjudicar á nadie, ó que quiera obligarle á hacer aquello que no está obligado, es injusto, viola el derecho de sus semejantes y no puede menos que comprenderlo así. Cediendo á un espíritu de obstinacion quizás obre impunemente, y la fuerza se sobreponga al derecho; pero le llegará tambien su vez. Un dia ú otro, uno mas fuerte que él, violará su derecho, y le probará mejor que con palabras, que no es justo hacer á los demás lo que no queremos que nos hagan á nosotros mismos.

Nunca se insistirá demasiado en hacer observar que los niños se dan entre ellos lecciones de moral social en su trato cotidiano. Para sacar fruto de esta enseñanza mútua, tanto mas eficaz cuanto que es impremeditada, los encargados de conducir su educacion deben vigilar y á veces intervenir para sacar de los hechos que se produzcan, una regla de conducta en sentido positivo ó negativo.

Michelet nos enseña cómo en la vida doméstica se puede inculcar á los niños la idea del deber. El niño ve á su padre

partir á su trabajo, y la madre al darle el almuerzo le pregunta: «¿Quién te ha ganado lo que comes? Tu padre. Tú debes á tu vez trabajar para él.»

Hay aquí fusion de dos deberes: de justicia y de caridad; el niño es tan capaz del uno como del otro. Cultivando en él los buenos sentimientos, la generosidad, la compasion; acostumbrándole á hacerse servicial, solícito; en una palabra, á incomodarse por los demás, se le pone, por medio de la sensibilidad, en el camino de la ley moral.

El deber de beneficencia ó de caridad está fundado como el de justicia, en la razon nó en el sentimiento; pero el sentimiento es un auxiliar indispensable para la razon, sobre todo en la niñez.

V.

Estos deberes generales toman un caracter especial en la familia.

La familia es la mas antigua y la mas natural de las sociedades, y el matrimonio es su primer fundamento. Los esposos tienen deberes y derechos recíprocos, en relacion con su naturaleza y su mision. No quiere decir esto que en absoluto la naturaleza del hombre y de la mujer sean distintas; la mujer es como el hombre un ser sensible, inteligente y libre; pero no lo es, si puede decirse así, en idéntica proporcion.

Si la misma regla lógica y la misma ley moral presiden al ejercicio de su pensamiento y de su voluntad, las condiciones en que ella desarrolla sus facultades no son las mismas, y su uso tiende á otros fines. No ha nacido para mandar ejércitos, administrar justicia, ni para dirijir el Estado: su lugar está en el hogar doméstico, porque su destino natural es ser esposa y madre; y saliendo del hogar doméstico, su lugar está sobre todo en la escuela, que es el mas próximo á su destino primitivo. Su mision natural y su mision social, consiste en educar niños y dirijir una casa. Sus deberes son «los fundamentos de toda la vida humana, dice Fenelon. ¿No son las mujeres las que arruinan ó sostienen las casas, las que arreglan las cosas domésticas, y que por consiguiente, deciden lo que

toca á todo el género humano? Por eso influyen poderosamente en las buenas ó malas costumbres de casi todo el mundo. Los hombres mismos que tienen la autoridad en público, no pueden con sus deliberaciones establecer ningun bien efectivo, si las mujeres no les ayudan á ejecutarlo. El mundo no es un ser ideal, está compuesto de todas las familias, y quien puede arreglarlas con un cuidado mas prolijo que las mujeres, que aparte de su autoridad natural y de su asiduidad en la casa, tienen aun la ventaja de haber nacido cuidadosas, atentas á los detalles, industriosas, insinuantes y persuasivas? ¿Pueden los hombres esperar algunas dulzuras en la vida, si su sociedad íntima que es la del matrimonio, está llena de amarguras? ¿Y que llegarán á ser los niños, que en seguida compondrán todo el género humano, si sus madres les educan mal desde sus primeros años?—He ahí, pues, las ocupaciones de las mujeres que interesan al público tanto como las de los hombres, puesto que ellas tienen una casa que dirijir, un marido á quien hacer feliz é hijos que educar.»

No queremos quitar nada de este programa; solo si desearíamos se diera mayor desarrollo á la educacion intectual de la mujer, que no es solamente la compañera del hombre, sinó su igual; si la circunscribimos al hogar doméstico, no es porque sea incapaz para otra cosa, es porque nos parece que allí es donde puede hacer el uso mas útil y mas normal de sus aptitudes. Es ante todo la educadora por excelencia. El niño le pertenece y primeramente no pertenece sinó á ella. Sin ella no viviria un dia, una hora; y, cuando su vida física está asegurada, es aun ella quien primero le abre las puertas de la vida moral. Junto á la cuna, la mujer mas iletrada dará lecciones á todos los pedagogos del mundo ¿Que no será si en ella la inteligencia está á la altura del instinto, y la voluntad á la altura del sentimiento? Solo ella comprende á ese pequeño ser que antes de hablar tiene ya percepciones, sentimientos, voluntades; solo ella sabe adivinarle, instruirle y divertirle. Hábil, ingeniosa, inventiva, ofrece uno de los ejemplos mas interesantes del ejercicio de la imaginacion. El niño no la aburre ni ella se aburre con él. Se entienden siempre. Un grande hombre es obra de su madre, decia Napoleon. La palabra es exacta, aunque esclusiva. La mayor parte de los hombres, no solamente los grandes hombres,

deben lo mejor de sí mismos á esta suave y penetrante influencia. Dándole su leche, la madre dá á su hijo su alma entera y le impregna su propia vida.

A pesar de eso, digamos mejor, á causa de eso, la madre no lo puede todo en la tarea de educar al niño. Si la naturaleza infantil fuese perfecta bastaria amarle, y es lo que la madre sabe hacer mejor; pero de amarle á echarle á perder la transicion es fácil; el sentimiento es un guia engañador, cuando no está guiado á su vez por una razon firme. El padre representa la autoridad puesto que representa la razon, la prevision, el cuidado del mañana. No es que ame menos á su hijo, sinó que le ama de un modo distinto; se preocupa mas del porvenir que del presente, y sabe que si el presente se hace penoso á veces, es en beneficio del porvenir. Debe tener esa firmeza valiente que no se exige en igual grado á la madre. Parece tener sobre todo por mision el formar la voluntad del niño, de iniciarlo á la práctica viril de su razon, de mostrarle el deber en su severa belleza. La madre forma sobre todo su corazon, dulcifica su caracter, y hace llegar á su inteligencia por el camino del corazon, las máximas sagradas del honor y del deber, le hace no solo reconocer sinó odiar sus propios defectos (1): «La virtud no se enseña únicamente, se inspira; he ahí sobre todo el talento de las mujeres; lo que ellas desean nos lo hacen amar, medio encantador para hacernoslo querer.» La educacion doméstica no está completa sinó cuando el padre y la madre han contribuido, cada cual por su parte.

Por la misma razon la educacion fuera de la familia debe ser dividida entre la institutriz y el institutor: este último es absolutamente inferior á aquella cuando se trata de la primera infancia. No deberia tenerse nunca la idea de confiar la direccion de una sala de asilo á un hombre, debiendo sí darle la de las clases elementales (2). El niñito que pasa de las manos de la madre á las de una directora de sala de asilo no se encuentra

(1) Aime Martin. *Educacion de las madres de familia.*
(2) Es una de las innovaciones debidas á M. Greard, quien primero ha hecho este ensayo en algunas escuelas de Paris. En Austria y en Alemania es un hecho comun; en los Estados-Unidos aún las escuelas de niños mayores son dirijidos por institutrices.

fuera de su elemento, y la prueba es que no se aburre, si pasa á manos de un institutor, aunque el niño sea un poco mayor, su primer sentimiento es de sorpresa, á menudo de contrariedad; conoce que entra á otro centro; este sentimiento existe aun cuando pase de la sala de asilo á la escuela. Pero despues de este primer aprendizaje, á la edad de nueve ó diez años, entonces debe venir el institutor; la educacion escolar de los niños de esa edad en adelante se completará bajo su direccion, como en la familia se vé la accion del padre completar la obra de la madre.

La obra de la educacion puede reasumirse en esta doble fórmula: no hacer nada que pueda contrariar el desarrollo normal y regular de la naturaleza física y moral del niño;—hacer todo lo que pueda favorecer este desarrollo. Se vuelve á encontrar aquí el doble deber de justicia y de beneficencia. La ley misma ha señalado sus principales aplicaciones: «Los esposos contraen juntos, por el solo hecho del matrimonio, la obligacion de alimentar, sostener y educar á sus hijos.» No hesitamos en atribuir á esta última prescripcion el principio legal de la educacion obligatoria. Pero la ley no puede ordenar ni abarcarlo todo. Los padres no lo han hecho todo con subvenir á las necesidades de sus hijos, y aun de haberlos puesto en camino de ganar su vida y de sostenerse en el mundo. Es útil hacer su camino pero es necesario hacer su deber; hacer su camino por intermedio del deber es la perfeccion. Ningun padre debe dormir tranquilo el último sueño si no está seguro que sus hijos sabrán cumplir con su deber, con riesgo de hacer su camino menos ligero ó menos bien, y aun de no hacerlo absolutamente; Seguramente es bueno, en absoluto, sacrificarlo todo al deber; es una de esas verdades eternas que prevalecen contra todos los sofismas de la pasion y del interés; pero la recompensa del deber, el mundo no nos la dá siempre ni completa, ni inmediata. está en nosotros, nos la damos á nosotros mismos, y es eso lo que debemos decir resueltamente, á nosotros y á los demas. «Cuan singular es la aberraccion de ir á decir á honrados artesanos que se sienten honrados y que saben que son pobres, que basta ser honrados para llegar á ser ricos, ó pícaros para verse el dia menos pensado arruinados! Decidles que uno es

feliz aun en la pobreza teniendo una conciencia tranquila, decidles que hay que cumplir con el deber á todo precio, porque es el deber y porque Dios lo quiere. El deber es austero; si conociesels bien los hombres y los estimaseis en lo que valen, sabrinis que esta austeridad misma es un encanto (1). »

Los deberes del niño para con sus padres estan encerrado en una palabra que la antigüedad encontró y que lo dice todo: « la piedad filial. » La verdadera piedad en efecto, es la que ama á la vez que respeta: y bien, tal es el sentimiento que los niños tienen por sus padres, sentimiento mezclado de veneracion y de ternura.

Segun los caracteres, es en unas ocasiones la ternura y en otras la veneracion, la que parece predominar en el amor filial. Generalmente la madre inspira á sus hijos un sentimiento mas tierno y mas suave; el padre, un sentimiento mas grave y mas respetuoso. Pero la ancianidad sobre todo hace que los padres sean mas sagrados y mas queridos. « No hay penates, dice Platon, mas santos y cuyo culto agrade mas á la divinidad, que un padre anciano, que un abuelo, ó una madre encorvada por los años. » — « La bendicion del padre asegura la casa de los hijos, dice el Eclesiástico, y la maldicion de la madre la arruina hasta en sus cimientos. » Curiosa diferencia entre el padre y la madre! Como la ternura maternal está siempre pronta á bendecir al hijo sea como fuere, Dios no ha querido ligar su prosperidad á todas las bendiciones de la madre: la ha reservado á los ruegos del padre cuyo amor es mas justo y mas ilustrado; pero no ha temido ligar su ruina á la maldicion maternal, bien seguro que el hijo que obligue á su madre á maldecirle, merece perecer miserablemente » (2). Nada puede impedir á un hijo el cumplimiento del deber filial. ¿Tu padre es un malvado? Su maldad no te dispensa de nada. « La ley te manda honrar á tu padre y no á un buen padre. Si es malo, es asunto de él y no tuyo. El precepto es absoluto. No puedes dispensarte de su

(1) (Jules Simon.)
(2) Saint Marc Girardin.—Un moralista francés, Joubert, ha dicho en el mismo sentido: « Las maldiciones de los padres abrevian la vida, las de las madres dan la muerte. »

cumplimiento por la maldad agena. » ¿Quién habla así?—Nos parece oir la moral del Evangelio: es uno de los últimos y de los mas puros ecos de la moral antigua (1).

No podemos abandonar el tema de la familia sin decir algo sobre la propiedad, que es tambien su fundamento, tanto como el matrimonio y la educacion de los hijos. La propiedad es un derecho inherente al individuo y que se deriva de su libertad misma: el hombre *se apropia* las cosas por medio de su trabajo, las hace suyas y dispone de ellas á su voluntad. Es un derecho del hombre libre: los esclavos y los siervos no podian poseer. Por propiedad se entiende no solamente lo que se refiere á la tierra, á la casa, á los muebles: está constituida por todo lo que se gana por el trabajo. Esta ganancia es necesaria al sosten de la familia; cuanto mas se agranda, mas crece la prosperidad de la familia en el presente y el porvenir. La prosperidad engendra el ahorro estimulando la prevision, el ahorro aumenta la propiedad. Una y otra dan mas solidez y dignidad al edificio doméstico, al mismo tiempo que mayor seguridad; los lazos de la familia se estrechan; la familia, perpetuándose, perpetúa el trabajo de las generaciones sucesivas que han fundado la propiedad. El derecho de trasmision por herencia es su corolario.

VI

La familia conduce directamente á la ciudad, á la sociedad civil y política, tan natural por otra parte como la doméstica. El dia que dos familias se encontraron reunidas, tuvieron necesariamente que entablar relaciones mútuas, y fué necesario fijar una regla á la que todos han tenido que sujetarse. He ahí la ley positiva. En esa reunion de individuos, teniendo no solo deberes y derechos, sinó intereses comunes, ha sido necesario una direccion sin la cual las fuerzas particulares se habieran perdido sin provecho, ó habrian sido mal empleadas, los derechos desconocidos, los deberes olvidados. Ha habido uno que, mas inteligente ó mas atrevido que la masa comun, con mayor fuerza de

(1) Manual de Epicteto.

voluntad, ha asumido el mando de la comunidad para dirijirla y aprovechar la labor de todos y de cada uno. He ahí el poder y el origen de los gobiernos. El Estado es una asociacion de hombres sometidos á las mismas leyes, al mismo gobierno y constituyendo una nacionalidad: «Se puede decir que los hombres forman una nacionalidad cuando están unidos por simpatías comunes que no tienen con los demas, simpatías que les inducen á obrar de consuno, á desear vivir bajo el mismo gobierno y á querer que este gobierno sea ejercido esclusivamente por ellos mismos, ó por una parte de ellos.» Varias causas concurren á la produccion de este sentimiento de nacionalidad: la identidad de raza y de origen, la comunidad de idioma y de religion, los límites geográficos; «pero la mas eficaz de todas es la identidad de antecedentes políticos: la existencia de una historia nacional y por consecuencia de recuerdos comunes, de motivos comunes de orgullo y de humillacion, de placer y de amarguras inherentes á los mismos acontecimientos pasados.»

La idea de patria encierra todo eso. Es inseparable de la idea de la tierra ocupada por los antepasados, de la idea de la sucesion de las generaciones anteriores. La patria, decian los antiguas, está allí donde estan las tumbas de nuestros padres y la cuna de nuestros hijos. No hay una patria de las opiniones, de las conciencias, distinta de la patria de la sangre. No se puede dividir el corazon, la patria tiene derecho de reclamarlo entero. Apliquémosle el precepto del Evangelio: «Amaos los unos á los otros, esa es la ley y los profetas.» Si, amar la patria, esa es toda la ley, porque es obedecer á la constitucion que la dirije, á las leyes que la sostienen, á la autoridad que la gobierna; es participar en las cargas del estado por medio del impuesto, comprendidas en ellas el de la sangre; contribuir á defender la independencia nacional; sacrificar vidas é intereses si ella estuviese en peligro; es ejercer conscientemente los derechos que la ley nos confiere, considerando su ejercicio, no como facultativo sinó como obligatorio, como un deber de cuyo cumplimiento somos responsables; hacernos dignos y capaces de cumplirle por medio del desarrollo de nuestra razon y el ejercicio de nuestra voluntad; consiste en fin, en inspirarnos en todos los actos de la vida en motivos del bien general.

En cambio el Estado nos debe el respeto de nuestros derechos y la proteccion de nuestros intereses legítimos; debe ademas ayudar al individuo y á la familia, suplir su insuficencia para asegurar el desarrollo intelectual y moral de la Nacion. La mision educadora del Estado nace de este orígen. En un estado bien ordenado, el verdadero soberano á quien obedecen gobernantes y gobernados, es la ley, protectora de todos los derechos, guardian de todas las libertades. «El que quiere que la ley mande, dice Aristóteles, parece no reconocer otra autoridad que la de Dios mismo y la de la razon. Se puede decir de la ley que es una inteligencia sin pasiones.» Para que la ley sea obedecida es preciso que reciba su sancion, y que el poder social esté armado para hacerla respetar. De ahí el derecho de castigar, nó como venganza sinó como revindicacion de los derechos del individuo y del cuerpo social. «El derecho de castigar, dice Rossi, es tan legítimo como el órden social y el poder social: es, como ellos, una ley moral impuesta á la especie humana.»

Del mismo modo que el derecho civil rige las relaciones de los miembros de la sociedad en una Nacion, así el derecho internacional ó derecho de gentes rige las relaciones de los pueblos entre sí. Se compone de reglas de equidad tomadas á la moral natural, de usos generalmente admitidos y de convenciones consignadas en tratados. Las declaraciones de guerra, las alianzas, los tratados de paz y de comercio, de extradiccion, de reciprocidad en materia de propiedad literaria y artística, las negociaciones diplomáticas de todo género: tales son los objetos mas comunes del derecho de gentes. Preciso es convenir que al principio se le confundia con el derecho del mas fuerte; pero poco á poco se ha comprendido que hay una ley moral para los pueblos, personalidades colectivas, como para los ciudadanos, personalidades individuales. Los deberes de justicia para una nacion, consisten en respetar en otra nacion su independencia, su territorio, su honor, y observar fielmente los tratados; los deberes de fraternidad, en ayudarse, amarse y unirse en una comun aspiracion al progreso pacífico.

Estas nociones, en el estado actual de nuestros programas no podrian enseñarse á los niños sinó indirectamente, á propósito

de tal ó cual hecho histórico; pero los maestros tienen necesidad de conocerlos, porque aclaran el sentido de la historia, y de una manera general, les hacen comprender mejor su mision. En cuanto á los niños si bien es muy prematuro el querer fijar su atencion sobre materias superiores á su comprension, no lo es para encender en sus corazonez un sentimiento que, poco á poco, será considerado como un deber: el amor á la patria.

La escuela tiene por objeto mantener el espíritu nacional, es la mayor ventaja de la educacion pública y nos lo demuestra á cada momento. Hacer amar la patria, es preparar á los niños á defenderla un dia contra el enemigo estraño, á trabajar en la prosperidad pública, para el honor nacional, es prepararlos al respeto de la ley y á la conservacion del órden social. Si han sido educados como deben serlo en el seno de sus familias y en la escuela, no harán mas que aplicar como ciudadanos y en mas grande escala, los principios inculcados en su niñez: el respeto á la autoridad, la obediencia á la ley. Y esta educacion preparatoria habrá prestado á la patria el mayor servicio que puede esperar de ella, si ha sabido preservarles del contagio del vicio, y si las buenas costumbres han sido su primera y constante preocupacion. Se ha dicho con razon que las costumbres, mas que las ideas, caracterizan á una Nacion: las buenas costumbres forman los buenos ciudadanos; son la condicion del poder y de la fuerza en el exterior, de la prosperidad y del órden en el interior; sin ella las leyes son impotentes; pueden castigar, pero nunca prevenir el mal.

VII

La práctica de un deber cualquiera que él sea, es por ello un acto religioso: Que cosa mas religiosa, mas agradable á Dios y mas digna de él, que el amor de la familia y de la patria, el respeto de las leyes, el horror del vicio y el culto de la virtud?—Si la libertad de conciencia debe ser respetada en el padre de familia, y ademas el maestro es incompetente para dar en materia religiosa la instruccion confesional, se puede rigurosamente decir que la enseñanza moral, bajo cualquiera forma y

cualquiera ocasion que se dé, es por sí misma una enseñanza religiosa.

La mas alta idea que la razon humana puede concebir de Dios, es la de un ser perfecto, infinito, eterno, fuente de toda belleza, de toda verdad, de todo bien, ó mejor, siendo él mismo la belleza, la verdad y el bien, el creador y el conservador del mundo. La fórmula infantil «el buen Dios» no es contradictoria con la de la filosofía, porque la infinita bondad está comprendida en ella, como la infinita justicia en la nocion de Providencia divina. Esta nocion completa el número de las verdades morales que hemos estudiado. La ley del deber sería inperfecta si no tuviese su sancion en la justicia divina. Cuando el espectáculo del mundo nos muestra turbada la armonía entre el órden físico y el órden moral, entre el bien practicado y su recompensa, el bien y el mal desigualmente repartido, la virtud desconocida, el crímen triunfante, tenemos necesidad de creer que el equilibrio se restablecerá algun dia y que el reino de la justicia se realizará. La fé en la Providencia nos sostiene y nos consuela, alimenta en nosotros sentimientos de confianza, de amor, de adoracion hácia el ser que es el principio de la ley moral, puesto que es la razon eterna, y su fin, puesto que es el bien absoluto. Obedecer á la ley moral es pues obedecer á Dios, y así la moral religiosa ligándose á la moral individual y á la moral social, corona y completa la norma de nuestras acciones, al mismo tiempo que nos dá la esplicacion del enigma—de otro modo insoluble—del destino humano.

La sancion de la justicia divina no puede aplicarse sinó á un alma inmortal: esta prueba de la inmortalidad basta. Unida al cuerpo, pero distinta del cuerpo, úna, simple, indivisible, idéntica, espíritu, no materia, nuestra alma tiene el sentimiento indestructible del renacimiento, rechaza la idea de la destruccion:

> Lorsque la lourde tombe a clos notre paupière,
> L'âme leve du doigt le sépulcre de pierre
> Et s'envole. . .

He ahí la fé popular, tan vieja como el mundo. En qué consiste que el niño no comprende la muerte, cuya idea le es familiar sin embargo desde la mas temprana edad por el espectáculo que

le ofrece, ay! su propia familia?—La liga á menudo á la mas estremada ancianidad. M. Egger, cita la espresion de un niño de cuatro años y medio á quien se noticiaba la muerte de un jóven, y que dijo: «entónces envejecerá en el cielo.» Estar en el cielo para él, agrega M. Egger «es pues continuar viviendo, él aplica é interpreta en su candor la metáfora que hay costumbre de emplear para hacerle comprender, de algun modo, ese misterio de la muerte. No concluyo por eso que tenga una nocion clara de la perpetuidad de su ser despues de la destruccion de su cuerpo, porque esta destruccion misma, no ha podido observarla ni concebirla; pero, no tengo el derecho de concluir que, desde el despertar de su inteligencia repugna al hombre la idea de un fin que fuera la nada?»

Esta idea se hace mas razonada á medida que la idea de justicia se apodera mas fuertemente del hombre, y que los rigores de la vida le ponen mas á prueba. ¡Cómo! ese ser que está ahí encorvado sobre el surco, que se ha encerrado en las tinieblas de las minas, que ha respirado la atmósfera á menudo mortal del taller, que ha luchado, sufrido y amado, no tendrá otro porvenir que devolver á la naturaleza los elementos que han formado su cuerpo? Pero entonces; para qué tantos esfuerzos continuados, tantas injusticias sufridas, tantas alegrias perdidas y afecciones rotas? Para qué el trabajo y el deber si solo sirven para encerrar á la criatura en el círculo de la fatalidad inexorable, si la encadena á pesar suyo á la tierra? Sí, á pesar de ella, porque el instinto de la humanidad resiste á las teorias que la desmienten y proclama la inmortalidad. Porqué el hombre, único entre todos los séres, tendria el triste privilegio de ser engañado por sus instintos? Porqué esta aspiracion universal á otra existencia? La vida terrestre nos encamina á otra vida. No queremos la muerte eterna, sentimos en nosotros una irresistible necesidad de persistir, de crecer, de desarrollarnos. La gota que queda en el fondo del vaso es la hez; y bien, esta hez la amamos tambien, porque no nos resignamos á la nada.

Esta prueba de la inmortalidad y de la Providencia, que hemos sacado de la vida del hombre formado, un gran poeta (1) que

(1) Victor Hugo.

tiene sus horas de filosofía, la toma de los albores de la existencia y de las primeras manifestaciones del alma infantil.—«El cántico mas sublime que pueda escucharse sobre la tierra, dice, es el balbuceamiento del alma humana en los labios de la infancia. Ese cuchicheo de un pensamiento que no es aun sinó un instinto encierra no sé que llamamiento inconsciente á la justicia eterna; quizas es una protesta en el dintel antes de entrar; protesta humilde y punzante; esa ignorancia que sonrie al infinito compromete á toda la creacion en el destino que se dé á ese sér débil y desarmado. El murmullo del niño es mas y es menos que la palabra; no son notas y sin embargo es un canto; no son sílabas y es todo un lenguage; ese murmullo tiene su principio en el cielo y no tendrá su fin en la tierra; es desde antes del nacimiento y sigue aun; es una continuacion.....La cuna tiene un Ayer como la tumba tiene un Mañana.»

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

DISTRITO DE LA MAGDALENA

Los preceptores de las escuelas de este distrito han celebrado algunas conferencias pedagógicas bajo la presidencia del Director de la Escuela de Varones núm. 1, Sr. Daniel Santana, en las cuales han toda parte los señores Ignacio Córdoba, Dolores C. de Donicelli, Maria Correa, Fidela Oporto, Eusebio Ibañez, Luis Nicolini y Enrique Aróstegui.

De las actas de las sesiones que han tenido lugar últimamente, estractamos lo siguiente que instruye de la marcha de la asociacion:

1° El Sr. Santana, cediendo la presidencia á la señora de Donicelli, dió lectura á un trabajo titulado «Pedagogia en general», el que fué puesto acto contínuo en discusion.

2° La Sra. Dolores C. de Donicelli disertó sobre la «Importancia del Magisterio.»

3° A mocion del Sr. Córdoba y en vista de los inconvenien-